RESOLUCIÓN No.10210 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVENIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-009-2025 CUYO OBJETO ES: *«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».*

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 092 de 2017, el Decreto Distrital No. 1917 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** a través de la **SECRETARÍA DE PARTICIPACÍÓN Y DESARROLLO SOCIAL** determinó la necesidad de celebrar convenio de asociación cuyo objeto es **««AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».**

Que acorde con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los criterios para verificar la idoneidad de la ESAL: Capacidad jurídica, indicadores de idoneidad, indicadores de eficiencia y criterios ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en la Invitación Pública, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del asociado, dentro del proceso competitivo No. **PC-SPDS-009-2025.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($169.513.293,00).**

El valor del aporte del Distrito será correspondiente al 90% del valor total del presupuesto oficial, equivalente a la suma **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($152.561.964,00)** y un aporte por parte de la ESAL correspondiente al 10% del valor del convenio equivalente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($16.951.329,00)**, amparados en las disponibilidades presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25003006	3 de diciembre de 2025	$63.810.000,00
25003007	3 de diciembre de 2025	$87.801.564,00
25003008	3 de diciembre de 2025	$950.400,00

Que el proceso de selección se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas

RESOLUCIÓN No.10210 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVENIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-009-2025 CUYO OBJETO ES: *«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».*

sin ánimo de lucro, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos, pliego de condiciones y anexos.

Que, en consideración de lo ya expuesto, se elaboró Invitación Pública No. **PC-SPDS-009-2025**, la cual fue publicada el 3 de diciembre del 2025 en la Plataforma única de Contratación SECOP II, mediante el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43983691&isFromPublicArea=True&isModal=False**, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma.

Que el cierre del proceso se produjo el día 9 de diciembre de 2025 a las 8: a.m. hora legal de la República de Colombia, en el portal único de contratación SECOP II, al cual se recibió la siguiente propuesta:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 10:49:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDA SABER Número de documento 900137340

Que la oferta recibida fue remitida el 9 de diciembre del 2025, al respectivo comité de evaluadores técnico, económico- financiero y jurídico, para la verificación de los documentos aportados en la oferta de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.

Que, una vez realizada la respectiva evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica; el 9 de diciembre del 2025, fue publicado el informe de evaluación de la oferta y se les dio traslado a la ESAL con el siguiente resultado:

Proponente	Requisitos jurídicos habilitantes	Requisitos técnicos habilitantes
FUNDASABER	NO HÁBIL-SUBSANAR	HABILITADO

Que se procedió a dar el traslado correspondiente al informe preliminar de evaluación, el día diez de diciembre del 2025 con el fin de que el proponente realizar sus observaciones y/u observaciones respectivas. Que ese mismo día fue recibido a través de SECOP II documento mediante el cual la ESAL subsanó su oferta como se puede observar a continuación:

RESOLUCIÓN No.10210 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVENIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-009-2025 CUYO OBJETO ES: *«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».*

Referencia interna: PC-SPDS-009-2025
Descripción del proceso «AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALL
De: FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
Usuario: JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido *(10/12/2025 9:12:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8895266
Tipo de mensaje: General
Asunto: Documentos para subsanar requisitos habilitantes del PROCESO DE SELECCIÓN No. No. PC-SPDS-009- 2025

Anexos

Documento	Nombre del documento
Subsanaciones HC 10 diciembre 2025.pdf	Subsanaciones HC 10 diciembre 2025.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que, una vez revisados tales documentos, fue publicada la evaluación final el día 9 de diciembre del 2025, en la página del SECOP II, donde la verificación y calificación del comité evaluador dio el siguiente resultado:

Proponente	Requisitos jurídicos habilitantes	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios de ponderación
FUNDASABER	SUBSANÓ- HÁBIL	HÁBIL	100 PUNTOS

En este orden de ideas, atendiendo a la oferta presentada por el proponente en el que aceptan y manifiestan conocer las condiciones del presente proceso competitivo, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto realizar la adjudicación del Proceso Competitivo No. PC-SPDS-009-2025 a la **FUNDACION PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA, FUNDASABER,** no solo por cumplir todos los requisitos habilitantes, sino además sumar la totalidad de los criterios de ponderación.

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del **PROCESO COMPETITIVO No. PC- SPDS- 009-2025.**

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el Proceso Competitivo No. **PC-SPDS-009-2025**, cuyo objeto es **"«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.»,** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Invitación Pública y demás documentos previos a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA, FUNDASABER**, identificada con el **NIT 900137340-3,** representada legalmente por la señora **JOHANA DEL CARMEN FLÓREZ PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.802.838 expedida en Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presente convenio de asociación asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($169.513.293,00).**

RESOLUCIÓN No.10210 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVENIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-009-2025 CUYO OBJETO ES: *«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».*

El valor del aporte del Distrito será correspondiente al 90% del valor total del presupuesto oficial, equivalente a la suma **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($152.561.964,00)** y un aporte por parte de la ESAL correspondiente al 10% del valor del convenio equivalente a la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($16.951.329,00).**

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFIQUESÉ** la presente resolución a la ESAL adjudicada y **ORDÉNESE** adelantar el trámite correspondiente a la suscripción del respectivo Convenio de Asociación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los once (11) días de diciembre del 2025.

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 61
Secretaría de Participación y Desarrollo Social

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nina Julio	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Keyla Ortega	Asesora Jurídica Externa SPDS	
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0

RESOLUCIÓN No.10210 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVENIO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-SPDS-009-2025 CUYO OBJETO ES: *«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO.».*

29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025